



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución Definitiva de 28 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de la ayuda Actuación T.1.d. Ayuda a la presentación de proyectos de I+D+I con Empresas, Administración y Organizaciones del Tercer Sector, enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (R1_T.1.d._2025)

Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución Provisional de 12 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (R1_T.1.d_2025), y sin haber recibido alegación alguna, se publica la Resolución definitiva de concesión y denegación de la Actuación T.1.d. Ayuda a la presentación de proyectos de I+D+I con Empresas, Administración y Organizaciones del Tercer Sector del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento correspondiente al año 2025.

ACTUACIÓN T.1.d. MODALIDAD 1: Asistencia a eventos, networking o talleres con relación directa con la preparación de propuestas a convocatorias proyectos I+D+I colaborativos.

CONCESIONES

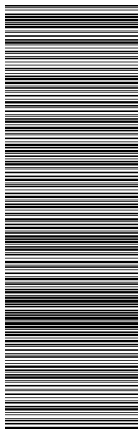
Nombre y apellidos	DNI	Importe Concedido
Manuel Gómez González	***9389**	1.500,00 €.

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión hasta el 31 de diciembre de 2026.

Plazo máximo de justificación de las ayudas: a los tres meses del vencimiento del plazo máximo de ejecución.

DENEGACIONES

--





ACTUACIÓN T.1.d. MODALIDAD 2: Ayuda financiera para la preparación de proyectos I+D+I con empresas y entidades.

CONCESIONES

--

DENEGACIONES

Nombre y apellidos	DNI	Importe denegado
José Luis Anta Félez	***0080**	3.000,00 €.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En caso de haberse presentado recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de dicho recurso o desde el día en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

